



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Sogamoso, seis (6) de mayo 2024

PARA:	Edwin Eddaly Sibo Ortiz, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
DE:	Ramón Anselmo Vargas López – Director Regional Boyacá
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de la Orden de Compra N° 123250 -2024, con ocasión a la Resolución No. 15 - 00559 de 2024 *“Por la cual se reorganiza el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Boyacá”* a través de la cual se adelanta la reubicación del funcionario Iván Eduardo Niño Gil a partir del 29 de abril de 2024.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
O.C 123250 -2024	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	<i>“Contratar a través de la Tienda Virtual el servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Regional Boyacá y sus cuatro centros de formación de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios identificado como CCE-126-2023”.</i>

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y



penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,


Firmado digitalmente
por RAMÓN
ANSELMO VARGAS
LÓPEZ
Fecha: 2024.05.06
14:32:39 -05'00'

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ

Elaboró: Liz Johana Perez Colmenares- Apoyo Gestión Contractual

RV: DESIGNACION SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA O.C 123250 -2024

Ramon Anselmo Vargas L <ravargasl@sena.edu.co>

Lun 06/05/2024 15:04

Para: Edwin Eddaly Sibo Ortíz <eesibo@sena.edu.co>

CC: Liz Johana Perez Colmenares <ljperez@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (265 KB)

GCCON-F-032_Designación_del_supervisor (6).pdf;

Cordial saludo,

Atendiendo a lo señalado en el Manual de Contratación Versión 06 publicado el 11 de abril de 2024, por Resolución No. 1-0795 del 10 de abril de 2024, me permito notificarle la designación de supervisión para la orden de compra N° 123250 de 2024

Cordialmente,



Ramon Anselmo Vargas L

Despacho Dirección - Director Regional B G07

ravargasl@sena.edu.co

Línea de atención: Bogotá: +(57) 6017366060

Carrera 12 No.55A – 51, Sogamoso



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Liz Johana Perez Colmenares <ljperez@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 6 de mayo de 2024 14:16

Para: Ramon Anselmo Vargas L <ravargasl@sena.edu.co>

Asunto: DESIGNACION SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA O.C 123250 -2024

Cordial saludo,

A través de la presente me permito remitir acta de designación a la orden de compra de la referencia para firma.

Agradezco la atención,



Liz Johana Perez Colmenares

Regional Boyacá - Contratista
ljperez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 12 # 55a 51



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Ramon Anselmo Vargas L

Regional Boyacá - Director Regional B G07
ravargasl@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:82100
Carrera 12 55 A – 51



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Liz Johana Perez Colmenares

Regional Boyacá - Contratista
ljperez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 12 # 55a 51



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Ramon Anselmo Vargas L

Regional Boyacá - Director Regional B G07
ravargasl@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:82100
Carrera 12 55 A – 51



www.sena.edu.co

@SENAcomunica